

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23305 MADRID

Edicto

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 257/2021, a STAFF ASSISTANCE, S.L.U., con domicilio en calle Palencia, nº 1, planta calle, de Las Rozas de Madrid, y CIF nº B- 87941530 por auto de fecha 5 de mayo de 2021 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210029524-1